



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-130958020- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-130958020- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGISTICA S.A. CUIT N° 30698011145, Legajo N° 2.397 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIELA EUGENIA ANTONINI, Documento Nacional de Identidad N° 30.066.751, Matrícula Provincial N° 21.343, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 2.397, con domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem N° 639, 7° piso, dpto. "L", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la Av. Gral. Lemos N° 2.851, Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Gabriela Tatiana Camaño, Documento Nacional de Identidad N° 32.277.944, Matrícula Provincial N° 22.367, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 2.397, a partir del 17 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-130958020- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga